

ST-VCT-PARB-0014

ESTADO No. -0014

PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Bucaramanga, siendo las 7:30 a.m., de hoy 04 de FEBRERO de 2019.

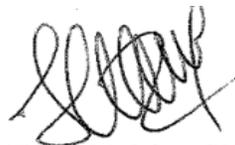
TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**															
CONTRATO DE CONCESION	EIN-161	CEMEX COLOMBIA SA		03-02-2020	AUTO PARB No 0068	<p>2.1 APROBAR el Plan de Cierre y Abandono de las Labores Mineras y sellamiento de tres bocaminas ubicadas en las siguientes coordenadas, realizados por la sociedad CEMEX COLOMBIA S.A., como obligación derivada del Contrato de Concesion No. EIN-161.</p> <table border="1" data-bbox="1465 716 1770 922"> <thead> <tr> <th colspan="3">Coordenadas*</th> </tr> <tr> <th>X (Este)</th> <th>Y (Norte)</th> <th>Z (Altura)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1119966</td> <td>1243822</td> <td>1009</td> </tr> <tr> <td>1119945</td> <td>1243669</td> <td>1009</td> </tr> <tr> <td>1119939</td> <td>1243823</td> <td>1033</td> </tr> </tbody> </table> <p>* Capturadas en el sistema Planas Gauss</p> <p>2.2 REMITIR comunicación a la Corporacion Autonoma Regional de Santander "CAS", junto con la copia del Concepto Técnico PARB No. 0025 del 16 de enero de 2020, para que proceda de acuerdo a su competencia en lo referido al tema de la compensación según el Plan de Manejo Ambiental, impuesto en el Contrato de Concesion No. EIN-161.</p>	Coordenadas*			X (Este)	Y (Norte)	Z (Altura)	1119966	1243822	1009	1119945	1243669	1009	1119939	1243823	1033
Coordenadas*																					
X (Este)	Y (Norte)	Z (Altura)																			
1119966	1243822	1009																			
1119945	1243669	1009																			
1119939	1243823	1033																			
AUTORIZACION TEMPORAL	KLA-10231	CONSORCIO TRANSVERSAL DEL CARARE		03-02-2020	AUTO PARB No 0069	<p>2.1 APROBAR los Formularios de Declaracion de Produccion y Liquidacion de Regalias correspondientes al I (Primero), II (segundo), III (Tercero) y IV (Cuarto) trimestre de 2010 y I (Primero), II (segundo) trimestre de 2011, presentados con una producción en ceros.</p> <p>2.2 REMITIR comunicación al Grupo de Recursos Financieros de la -ANM-, junto con la copia del presente auto, para que se sirva realizar la devolución al CONSORCIO TRANSVERSAL DEL CARARE, identificado con NIT. 890.906.388 y representado por el señor PEDRO CONTECHA CARRILLO, la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$2.768.550,00).</p> <p>2.3 REMITIR comunicación a la Coordinacion del Grupo de Cobro Coactivo de la -ANM-junto con la copia del presente proveido, para su conocimiento y fines pertinentes.</p>															

--	--	--	--	--	--	--

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **04 FEBRERO de 2020**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Bucaramanga**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA